Título completo: Ley 1846 del 18 de julio de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 160 Y 161 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Tema en síntesis: Esta ley tiene por objetivo autorizar el pago del recargo nocturno para los trabajadores colombianos y precisa el nuevo horario diurno y nocturno de trabajo.

Lista de temas importantes que trae la ley:

- 1. Modifica los horarios del trabajo diurno y nocturno en Colombia, de esta forma, el trabajo diurno será aquel que desempeñe el trabajador de 6 a.m. a 9 p.m. y, el nocturno, el que se ejecute desde las 9 p.m. hasta las 6 a.m.
- 2. Determina la posibilidad del trabajador y del empleador de acordar horarios flexibles en la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas, teniendo como mínimo un día de descanso obligatorio. Así, estas horas estarán distribuidas en máximo seis días de la semana y un día de descanso.
- 3. Postula que las disposiciones de esta ley tendrán el seguimiento del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con la información que suministre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.